



OFICIO No. FOOSI/UT-018-2019  
"2019: AÑO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN"  
Hermosillo, Sonora, México.

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

**P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículos 18 y 19, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe **NO HA SIDO GENERADA EN EL PERIODO QUE SE INFORMA, debido a que no se genera por parte de este sujeto obligado:**

**Del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública las fracciones:**

*XV-A.-La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio*

*XV-B.-Padrón de beneficiarios*

*XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos*

*XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen*

*XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña*

*XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos*

*XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible*

*XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos*

*XL. Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos*

*XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.*

**No obstante, en el momento en que ésta se genere, se publicará en el apartado correspondiente. Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.**

ATENTAMENTE

LIC. MIRNA BELTRÁN VILLANUEVA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE ACCESO A LA INFORMACION.

